

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3149 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4152 de fecha 29.10.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marta Inés Corral Donoso, Cédula de Identidad N° 4.723.786-6, domiciliada en Las Camelias N° 179, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad, pertenecientes al Centro Comunitario (CECOM) El Abra, hasta la Multicancha techada de El Esfuerzo, quienes participarán en actividad de recreación y contención, el día 26.10.2012, por un monto total de \$ 18.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marta Inés Corral Donoso, Cédula de Identidad N° 4.723.786-6, domiciliada en Las Camelias N° 179, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad, pertenecientes al Centro Comunitario (CECOM) El Abra, hasta la Multicancha techada de El Esfuerzo, quienes participarán en actividad de recreación y contención, el día 26.10.2012, por un monto total de \$ 18.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)